

ACTA 5

Resolución N° 23/2026

VISTO:

1. Que en el correr del año se realizaron gastos que generaron distintas comisiones bancarias.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho tramite se proceso mediante expediente 2025-81-1160-00059, y que en actuación 3 del mismo se informa por parte del tribunal de cuentas la observación del mismo por incumplimiento del Art. 15° del TOCAF "...el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados".

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Reiterar** el gasto observado por parte del Sr. Contador del Tribunal de Cuentas. Matias Pego, en actuación Nro. 3, del expediente 2025-81-1160-00059, para continuar el trámite respectivo.
2. **Comuníquese** a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Participación y Descentralización, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría.
3. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO
PORINO
CONCEJAL



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



DANIEL
NIEVES
CONCEJAL